INFORME DE EVALUCION DE LA OFERTA
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA IEGVD – CD - 012 – 2026

1. ASPECTOS GENERALES

El día 6 de agosto de 2026 se dio apertura al proceso IEGVD – CD - 012 - 2026 cuyo objeto es "***SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DIAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA***", y se remitió la invitación a presentar oferta, acompañada con el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad.

Se estableció como fecha de presentación de oferta, el día 20 de agosto de 2026. De acuerdo con los términos dispuestos en el Análisis Preliminar del proceso de contratación, el proponente presentó Oferta el día 14 de agosto de 2026.

Teniendo de presente lo anterior, atendiendo a que se trata de un proceso de contratación directa sometido a régimen especial, atendiendo las consideraciones del oferente a quien se le envío invitación a ofertar bajo la modalidad de contratación directa, se procederá por tanto a la evaluación de la propuesta.

2. EVALUACION DE LA OFERTA

Se procede a verificar, por parte del secretario de la Institución Educativa Gustavo Villa Diaz, los requisitos exigidos en el estudio de conveniencia y oportunidad.

INTEGRA ONLINE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta	X		El proponente aporta carta de presentación de la oferta de fecha 14 de agosto de 2026, firmada por su representante legal.
Presentar propuesta económica	x		Se acoge al valor de los estudios previos
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2026, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual	X		Aporta Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Arauca, de fecha 29 de julio de 2026. Del certificado de existencia y representación legal, se extraen las siguientes características: • NIT 807005307 - 6 • Fecha de matrícula de la sociedad: 15 de enero de 2001. • Fecha de renovación de matrícula: 20 de marzo de 2026. • Duración de la Sociedad: Indefinida • Objeto Social: acorde con el objeto del proceso y del futuro contrato. • Representante Legal: SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ,

			identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.482.477 de Bogota • Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	X		Se aportó copia de la Cédula de Ciudadanía del Sr. SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ, identificado con número 1.015.482.477 de Bogota, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad Proponente
El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades	X		El proponente presenta declaracion juramentada sobre ausencia de inhabilidades ni incompatibilidades de fecha 18 de agosto de 2026, firmada por el Representante Legal
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal con expedición no mayor a 30 días	X		El proponente aporta documentos con las siguientes características: - Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios de la Sociedad Proponente, No. 278637450, de 19 de agosto de 2025, donde consta que la Sociedad Proponente no registra ni sanciones inhabilidades vigentes. - Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal del proponente, No. 301421315, de 19 de agosto de 2026, donde consta que el Representante Legal no registra ni sanciones inhabilidades vigentes. Procede el evaluador a verificar el código de los certificados aportados por el proponente, y se evidencia que no se reportan antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal con expedición no mayor a 30 días	X		El proponente aporta documentos con las siguientes características: - Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente del 18 de agosto de 2026, donde consta que el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal, en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', de la Contraloría. Código de Verificación: 101548247726081915044 1- Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente del 19 de agosto de 2026, donde consta que el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, en el Sistema de Información del Boletín de

Calle 12 No. 14 – 97 Barrio Meridiano 70
Rectoría, notificaciones judiciales: rector.iegustavovilla@sedarauca.edu.co
Pagaduría: pastor.zamora@sedarauca.edu.co secretaria: yolanda.casanova.edu.co
Cel y WhatsApp 3127061776

			responsables Fiscales 'SIBOR', de la Contraloría. Código de Verificación: 101548247726081915044l.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días	X		El proponente aporta certificado de fecha 18 de agosto de 2026, en el que consta que el señor SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Procede el evaluador a verificar el mencionado requisito obteniendo certificado de antecedente judicial de 4 de agosto de 2026, en el que consta que el representante legal del proponente, no se posee antecedentes.
Certificado medidas correctivas con expedición no mayor a 30 días.	X		El proponente aporta pantallazo de verificación de consulta en el boletín de medidas correctivas de la Policía Nacional, de fecha 4 de agosto de 2026, en el que consta que el señor SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ, no tiene medidas correctivas por cumplir. Procede el evaluador a verificar el mencionado requisito obteniendo consulta de 4 de agosto de 2026, en el que consta que el representante legal del proponente, no se encuentra reportado en dicho boletín.
Certificado Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	X		El proponente aporta pantallazo de verificación de consulta en linea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de fecha 20 de agosto de 2026, en el que consta que el señor SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ, no registra inhabilidad. Procede el evaluador a verificar el mencionado requisito obteniendo consulta de 20 de agosto de 2026, en el que consta que el representante legal del proponente, no se encuentra reportado en dicho boletín.
Certificado de antecedentes en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos REDAM. Fecha de expedición no superior a 30 días.	X		El proponente aporta certificación consultada en la base de datos de deudores morosos REDAM, de fecha 20 de agosto de 2026, en el que consta que el señor SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ, no se encuentra inscrito en dicha base de datos.

3

Compromiso Anticorrupción	X		El proponente aporta compromiso anticorrupción de fecha 18 de agosto firmado por su Representante Legal
El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado	X		El proponente aporta RUT de fecha 23 de abril de 2026, el cual, por la fecha de expedición, se entiende que se encuentra debidamente actualizado.
Certificado de derechos de Autor	X		El proponente aporta certificado de registro de soporte lógico - software de fecha 09 de diciembre de 2020.
Experiencia: (Dos contratos debidamente liquidados durante los últimos 5 años cuyos objetos tengan relación directa con el objeto del presente proceso)	X		El proponente aporta actas de liquidación de dos (2) contratos: 1. ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN CONTRATO IE CDR-08-2025 celebrado con la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural. 2. ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IEVC 015 DE 2025 celebrado con la Institución Educativa Simón Bolívar.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación anterior, la Institución Educativa Gustavo Villa Diaz, concluye que el proponente CUMPLE, con los requisitos exigidos para suscribir contrato.

En Arauca – Arauca, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

WILMAN WILFREDO OJEDA RODRIGUEZ
Rector (E) I.E.G.V.D.

PASTOR ZAMORA LOPEZ
Secretario – Tesorero Pagador

Proyectó: Pastor Zambra López
Reviso: Maira Alejandra Bahamaon Trujillo